



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V2

Fecha	30 JUL 2019	Consecutivo	GCN-ME-2019- 0130
Para	GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON Profesional Especializado Grado 6 Gerencia Administrativa y Financiera		
De	SANDRA MARÍA SAAVEDRA MOGOLLÓN Gerente de Contratación Gerencia de Contratación		
Asunto	Notificación supervisión Orden de Compra No. 39615 de 2019		

Respetado Señor Gabriel:

De conformidad con la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera para iniciar el proceso de selección cuyo objeto corresponde a "Suministro de tiquetes aéreos", la Gerencia de Contratación adelantó el evento de cotización No. 72440 y celebró en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 39615 del 25 de julio de 2019, con SUBATOURS S.A.S.

Para dar continuidad al trámite de legalización e inicio de ejecución de la Orden de Compra No. 39615 de 2019, el Gerente Administrativo y Financiero expidió el Registro Presupuestal No. 001112 del 26 de julio de 2019 que respalda la Orden de Compra mencionada y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así mismo, tal como se puede verificar en los documentos adjuntos se aprobó por parte de la Gerencia de Contratación la Garantía Única de Cumplimiento el día 30 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. 39615 de 2019, la Supervisión estará a cargo de Gabriel Mauricio Duran Bahamón, Profesional Especializado Grado 6 de la Gerencia Administrativa y Financiera.

Finalmente, se recuerda que el Supervisor de la Orden de Compra asume la responsabilidad por el seguimiento y control de la Orden de Compra, así como la correcta y cabal ejecución de esta. El supervisor tendrá las funciones que por índole y naturaleza de la Orden de Compra le son propias, las consagradas en los documentos y procedimientos que para el efecto determine la Empresa, en la Ley 1474 del 2011 y las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es establecer: "(i) las condiciones para la contratación del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras".



30 JUL 2019

Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 1 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Recibido
30 JUL 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Para efectos de lo anterior se solicita verificar el link señalado a continuación en el que se podrán consultar los documentos del evento de cotización y de la Orden de Compra en cuestión:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/39615>

Cordialmente,


SANDRA MARÍA SAAVEDRA MOGOLLÓN
Gerente de Contratación

Anexos: Cuatro (4) folios.

Proyectó: Emna Méndez Paladines/Contratista Gerencia de Contratación
Revisó: Vanessa Álvarez Otero / Profesional Gerencia de Contratación



Carrera 9 No. 76-49 Piso 3
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

Página 2 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**